



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios

DECRETO DE ALCALDIA N° 10-2017-MDNC

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Copia del Acta de reunión del grupo de trabajo de Defensa Civil, de fecha 23 de mayo de 2016; Informe N° 65-2017-JDDC/MDNC, de fecha 03 de julio de 2017; Informe N° 125-2017-GSAT/MDNC, de fecha 03 de julio de 2017; Informe Legal N° 150-2017.OAJ/MDNC, de fecha 05 de julio de 2017; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 09-2008-MDNC, de fecha 11 de junio de 2008, se aprobó la norma sobre defensa, protección del medio ambiente y ornato en general del distrito de Nueva Cajamarca, en procura de una mejor calidad de vida para los vecinos y determinar responsabilidad de las personas naturales; así como propender a una política orientada hacia el desarrollo sostenible de nuestra comunidad, englobando aspectos de limpieza pública, áreas verdes, ornato y medio ambiente;

Que, mediante Informe N° 65-2017-JDDC/MDNC, de fecha 03 de julio de 2017, el jefe de la División de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, ha presentado el Plan Anual de Recojo y Eliminación de Criaderos del Zancudo *Aedes Aegypti* transmisor del Dengue, que tiene como objetivo bajar los índices aélicos al menos 1% cortando de esta manera la cadena de transmisión previniendo el incremento de más casos de Dengue Chikungunya y Zika, promoviendo la participación individual y colectiva de toda la población;

Que, es necesario promover el involucramiento de la población en aspectos preventivos promocionales, en actividades de prevención y control del Dengue, Chikungunya y Zika, salvaguardando la salud de la población de Nueva Cajamarca;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20° inciso 6,

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

SE DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR ORDEN DE INAMOVILIDAD GENERAL Y DÍA DE ACCIÓN CÍVICA en la ciudad de Nueva Cajamarca, para el jueves 13 de julio de 2017, desde las 8.00 a.m. hasta las 1:00 pm., con la finalidad de realizar el RECOJO y ELIMINACIÓN DE DEPÓSITOS INSERVIBLES como medida de prevención y control del Dengue, CHIKUNGUNYA y ZIKA

Artículo 2°.- Solicitar a la Comisaría PNP de Nueva Cajamarca, el apoyo respectivo a efectos de lograr el éxito de la mencionada campaña.

Artículo 3°.- Las personas que tengan necesidad de transitar por las calles, lo harán sólo en caso de emergencia portando un salvoconducto otorgado por la División de Defensa Civil.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la difusión del presente decreto; y a la oficina de Tecnología e Informática, la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

Artículo 5°.- Encargar a la Secretaría General la publicación del presente decreto en el diario de mayor circulación del Alto Mayo.

Dado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
Felicita Ruiz de Herrera
Felicita Ruiz de Herrera
ALCALDE(ª)